



IE. GUILLERMO COTE BAUTISTA

Toledo – Norte de Santander

Resolución 006644 de septiembre 04 de 2024 por la cual se confirma el reconocimiento oficial a la institución educativa
DANE 15482000011 - NIT. 890505188-3

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUILLERMO COTE BAUTISTA Y ASOJUNTAS SAN LUIS DE TOLEDO

Los suscritos a saber, por una parte, la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUILLERMO COTE BAUTISTA**, representada legalmente por el señor **Rafael Antonio Niño Rodríguez**, Rector, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 13353601, quien para efectos del presente convenio se denominará **LA INSTITUCIÓN**; y por otra parte la **ASOCIACIÓN DE JUNTAS SAN LUIS DE TOLEDO DE ACCIÓN COMUNAL – ASOJUNTAS**, representada legalmente por el señor **Edwin Fabián Martínez Espinosa**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 88305979, de Toledo en su calidad de Presidente, quien en adelante se denominará **ASOJUNTAS SAN LUIS DE TOLEDO**; manifiestan su voluntad de suscribir el presente **Convenio de Cooperación Interinstitucional**, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA – OBJETO:

El presente convenio tiene como objeto establecer un marco de cooperación interinstitucional mediante el cual **ASOJUNTAS SAN LUIS DE TOLEDO** entrega en calidad de **préstamo** a **LA INSTITUCIÓN** cinco (5) máquinas industriales de coser tipo industrial, y a su vez **LA INSTITUCIÓN** pone a disposición sus talleres y espacios educativos para la realización de capacitaciones, cursos y actividades de formación comunitaria que **ASOJUNTAS SAN LUIS DE TOLEDO** programe.

SEGUNDA – COMPROMISOS DE ASOJUNTAS SAN LUIS DE TOLEDO:

1. Entregar a **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUILLERMO COTE BAUTISTA**, en calidad de préstamo, cinco (5) máquinas industriales de coser en buen estado de funcionamiento.
2. Coordinar con **LA INSTITUCIÓN** la programación de las capacitaciones o actividades formativas que requiera la Asojuntas San Luis de Toledo
3. Hacer uso adecuado y responsable de los espacios prestados por **LA INSTITUCIÓN**, respetando los reglamentos institucionales.

“Educamos con calidad, pasión y calidez”

Sede Principal Granja Santa Eduviges Vía San Javier, Toledo Norte de Santander – Colombia.

www.guillermocotebautista-nsa.ie.edu.co email: rectoria@colguicoba.edu.co quicobatoledo@gmail.com
colguicoba56@hotmail.com celular: 3112127282 – 3204894199 - 3102370574



IE. GUILLERMO COTE BAUTISTA

Toledo – Norte de Santander

Resolución 006644 de septiembre 04 de 2024 por la cual se confirma el reconocimiento oficial a la institución educativa
DANE 15482000011 - NIT. 890505188-3

TERCERA – COMPROMISOS DE LA INSTITUCIÓN:

1. Recibir y custodiar las cinco (5) máquinas industriales de coser, garantizando su buen uso y conservación.
2. Facilitar los talleres, aulas y espacios educativos necesarios para el desarrollo de las capacitaciones y actividades programadas por **ASOJUNTAS SAN LUIS DE TOLEDO**.
3. Promover el uso de los equipos y espacios en actividades que beneficien a la comunidad educativa y social.

CUARTA – EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS PRODUCTIVOS:

Las partes podrán formular y gestionar de manera conjunta proyectos productivos y sociales que fortalezcan el desarrollo comunitario, buscando apoyo de entidades públicas, privadas y de cooperación internacional.

QUINTO – FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA:

Se fomentará la creación de unidades productivas comunitarias alrededor del uso de las máquinas de coser (talleres de confección, uniformes escolares, dotación comunitaria), buscando su sostenibilidad y aporte económico a las familias locales.

SÉXTO – PARTICIPACIÓN JUVENIL Y LIDERAZGO COMUNAL:

La Institución y ASOJUNTAS SAN LUIS DE TOLEDO garantizarán la participación de jóvenes en los procesos de planeación y ejecución de actividades, promoviendo el relevo generacional y el fortalecimiento del liderazgo juvenil.

SEPTIMO – EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:

Se establecerá un comité de seguimiento integrado por representantes de la institución y de ASOJUNTAS SAN LUIS DE TOLEDO, encargado de evaluar cada seis meses los avances, dificultades y resultados del convenio, proponiendo ajustes y mejoras.

OCTAVO – APOYO INSTITUCIONAL:

Las partes podrán gestionar de manera conjunta apoyo técnico, pedagógico y financiero ante entidades públicas y privadas para el fortalecimiento de los procesos educativos y comunitarios vinculados al presente convenio.

“Educamos con calidad, pasión y calidez”

Sede Principal Granja Santa Eduviges Vía San Javier, Toledo Norte de Santander – Colombia.

www.guillermocotebautista-nsa.ie.edu.co email: rectoria@colguicoba.edu.co guicobatoledo@gmail.com
colguicoba56@hotmail.com celular: 3112127282 – 3204894199 - 3102370574



IE. GUILLERMO COTE BAUTISTA

Toledo – Norte de Santander

Resolución 006644 de septiembre 04 de 2024 por la cual se confirma el reconocimiento oficial a la institución educativa
DANE 15482000011 - NIT. 890505188-3

NOVENO– ARTICULACIÓN CON LA LEY 2166 DE 2021

1. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley 2166 de 2021, las partes acuerdan promover y facilitar la realización de pasantías, prácticas profesionales, judicaturas y servicio social obligatorio de estudiantes de educación media y superior en el marco de las actividades formativas, comunitarias y sociales que se desarrollen en virtud del presente convenio
2. Asimismo, se fomentará el acercamiento y la articulación con institución educativa Guillermo Cote Bautista, del área de influencia de Asojuntas San Luis de Toledo, para gestionar iniciativas como la cátedra comunal, la formación de los “comunales” y demás procesos pedagógicos orientados al fortalecimiento de la participación ciudadana y la acción comunal en el territorio.

DECIMO – VIGENCIA:

El presente convenio tendrá una vigencia inicial de **un (1) año**, contado a partir de la fecha de su firma, prorrogable previo acuerdo escrito entre las partes y se prorrogará automáticamente.

DECIMO PRIMERO – RESPONSABILIDAD:

Las partes se comprometen a actuar bajo principios de buena fe, respeto y cooperación. En caso de daño, pérdida o mal uso de las máquinas industriales de coser o de los espacios educativos, se establecerán de común acuerdo las medidas de reposición o reparación correspondientes.

DECIMO SEGUNDO – MODIFICACIONES:

Cualquier modificación al presente convenio deberá realizarse por escrito y contar con la aceptación de ambas partes.

DECIMO TERCERO – TERMINACIÓN:

El presente convenio podrá darse por terminado por mutuo acuerdo o por incumplimiento de alguna de las partes, mediante comunicación escrita con al menos quince (15) días de antelación.

“Educamos con calidad, pasión y calidez”

Sede Principal Granja Santa Eduvigis Vía San Javier, Toledo Norte de Santander – Colombia.

www.guillermocotebautista-nsa.ie.edu.co email: rectoria@colguicoba.edu.co quicobatoledo@gmail.com
colguicoba56@hotmail.com celular: 3112127282 – 3204894199 - 3102370574



IE. GUILLERMO COTE BAUTISTA

Toledo – Norte de Santander

Resolución 006644 de septiembre 04 de 2024 por la cual se confirma el reconocimiento oficial a la institución educativa
DANE 15482000011 - NIT. 890505188-3

En constancia de lo anterior, se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en Toledo, a los 23 días del mes de septiembre de 2025.

**POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
GUILLERMO COTE BAUTISTA**

Rafael Antonio Niño Rodríguez
Rector

POR ASOJUNTAS SAN LUIS DE TOLEDO

Edwin Fabián Martínez Espinosa
Presidente



“Educamos con calidad, pasión y calidez”

Sede Principal Granja Santa Eduviges Vía San Javier, Toledo Norte de Santander – Colombia.

www.guillermocotebautista-nsa.ie.edu.co email: rectoria@colguicoba.edu.co quicobatoledo@gmail.com
colguicoba56@hotmail.com celular: 3112127282 – 3204894199 - 3102370574